

0015-12-IS

Guayaquil, a 22 de abril 2024

DOCTOR:
ALI LOZADA PRADO.
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.
Señores Magistrados.

De mis consideraciones:

SECRETARIA REGIONAL
OFICINA REGIONAL
GUAYAQUIL

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Recibido el 24 ABR 2024 a las 16:05

Por: Gina Divina Paredes

Anexos: Sin anexos

Firma

Yo, Gina Divina Paredes Navarrete, en calidad de viuda de Fidel Galo Ayluardo Duarte N° C.I. 0907679757; comunico a ustedes que han transcurrido **2 AÑOS Y 4 MESES**, que el actual Rector de la Universidad de Guayaquil **PHD. FRANCISCO MORÁN PEÑA**, Representante legal, en actitud arbitraria, ilegal y sin ningún fundamento jurídico **SUSPENDIÓ EL PAGO DE LA JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA A TODOS LOS JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**; que tenemos derecho y que nos venían pagando a todos los servidores de la Institución, **DESACATANDO y NO CUMPLIENDO** con la Sentencia Constitucional N° 001-13-SIS-CC emitida por esta misma Corte Constitucional, desde el 17 de julio de 2013, (**10 AÑOS DE INCUMPLIMIENTO**).

Esta ilegal aptitud de este funcionario público **VULNERA LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, VIOLA NUESTROS DERECHOS CONSTITUCIONALES**, y por ende **VIOLA LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**.

Además, debemos acotar que la Sentencia emitida por esta Corte Constitucional ya está **LEGALMENTE EJECUTORIADA**, por cuanto ante los insistentes **RECLAMOS DE LOS JUBILADOS**, la accionada Universidad de Guayaquil comenzó a pagar los años **2020 y 2021** suspendiendo su pago este Rector actual, que desconoce totalmente la normativa jurídica, a partir de diciembre de 2021, y que hasta la actualidad se niega a **CUMPLIR Y ACATAR LA SENTENCIA YA EJECUTORIADA** emitida por esta Corte Constitucional, perjudicando a más de 1.500 personas **ADULTAS MAYORES**, con más de 70 años de edad, con Enfermedades Catastróficas la mayoría y más del 10% ya fallecidos y sin haber disfrutado de este legal derecho a que tenemos por ley.

Además, debemos indicar, Señores Magistrados, que, a partir del año 2014, esta Corte Constitucional ha emitido más de 17 Autos de Verificación y Cumplimiento exhortando a la accionada Universidad de Guayaquil, a fin de que proceda a **ACATAR la Sentencia**, sin que hasta la presente se haya cumplido, y porque además en ninguno de los Autos remitidos por esta **Corte NO DISPONE NINGUNA SUSPENSIÓN DE PAGOS**.

Ante este desacato a una Sentencia, solicitamos a esta Corte Constitucional se proceda a **aplicar lo que dispone la Constitución de la República en su Art. 86 numeral 4**.

Art. 86.- 4. Si la sentencia o resolución no se cumple por parte de servidoras o servidores públicos, la jueza o juez ordenara su destitución del cargo o empleo, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que haya lugar.

Por la atención que se dignen dar la presente, reitero a ustedes mi agradecimiento a la espera de un pronunciamiento inmediato. *Atentamente:*

Nombre del jubilado: Gina Divina Paredes Navarrete viuda de Fidel Galo Ayluardo Duarte.

Cédula de identidad N° 0907679757

Autorizo a mi hijo: Richard Omar Ayluardo Paredes C.I. N° 0917814964 para que firme en representación mía por encontrarme en el extranjero por tratamiento médico.

Richard Omar Ayluardo Paredes

Richard O. Ayluardo P.

